



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

y lo aceptaron

Al Sr. Leche En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
— X — dado por Josef Penca, ex este Secindario ofreciendo
Abastecer de Leche al Común de Vecinos de esta
Ciudad por tiempo de seis años baxo los pre-
cios q.^{da} se le señalen por los Cab.^{os} Jueces execu-
tores que estén de mej y con la precisa obligación
tambien de dar toda la Leche que necesitan los
enfermos, Pobres de Sencidad, sin llevarles interes
alguno con solo la papeleta a los Medicos y Ciru-
janos. Auxiliares, y ademay obligandose a contribuir
a los Propios anualm.^{te} la cantidad de mil V. pa-
ra q.^{da} el Sr. Conseq.^{on} les dé el destino q.^{da} tenga p.^{ra}
Const.^{ta}, con sola la condicion de haberle e permiti-
sin parte con el Numero a doscientas Cabras por
la tierra señalada al Ganado de la Villa; de que
inteligenciada la Ciudad Acordó. Que los señores
Bart.^{me} Navarros Reg.^{on} y D. Pedro Exea, dipu-
tado del Común llamen a dho interesados, y traten
si habrá medio para facilitar la admision
de dho Abast sin faltar a lo mandado por las
leyes del Reyno, y ordenanzas municipales

